

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No. 000204 DE 2018

(15 MAR 2018)

"Por medio de la cual se deroga la Resolución VSC – 592 de 2013, se declaran como proyectos de interés nacional algunos títulos mineros y se toman otras determinaciones"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto Ley 4134 de noviembre 03 de 2011, y las Resoluciones 18 0876 del 7 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 0206 del 22 de marzo de 2013, 370 del 09 de junio de 2015 y 310 del 5 de mayo de 2016 modificada por la Resolución 319 de 14 de junio de 2017, y Resolución 341 de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, y:

CONSIDERANDO

Que el por medio del Decreto Ley 4134 de 3 de noviembre de 2011, se creó la Agencia Nacional de Minería, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía y con el objeto de *"administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley."*

Que el artículo 16 del Decreto Ley 4134 de 2011, estableció como función de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera la de *"Hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros, cuando le sea delegada esta función por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes."*

Que el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Resolución 9 1818 de 13 de diciembre de 2012, resolvió mantener en la Agencia Nacional de Minería la función de fiscalización de todos los títulos y autorizaciones temporales delegada mediante las resoluciones 18 0879, 18 1016 y 10 1492 del año 2012.

Que por medio de la Resolución 206 de 22 de marzo de 2013, para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Minería se crearon algunos Grupos Internos de Trabajo, así el artículo primero creó al interior de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera el Grupo de Proyectos de Interés Nacional cuyas funciones se encuentran referidas a los proyectos mineros declarados como de interés nacional.

Que mediante Resolución 341 de 20 de mayo de 2013, se delegó en el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera la función de determinar los proyectos de interés nacional, así mismo se establecieron los criterios para declarar un proyecto minero como de interés nacional.

“Por medio de la cual se deroga la Resolución VSC – 592 de 2013, se declaran como proyectos de interés nacional algunos títulos mineros y se toman otras determinaciones”

Que el artículo cuarto de la Resolución 341 de 2013, señaló como parte del procedimiento de declaración de proyectos mineros como de interés nacional, la presentación al Comité de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería los potenciales proyectos que cumplen con los criterios para ser declarados como de interés nacional.

Que mediante resolución VSC – 592 de 19 de junio de 2013, se declararon cuarenta (40) títulos mineros como proyectos de interés nacional y se asignó su conocimiento al Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Que en sesión 01 del Comité de Contratación de Minera realizada el día 17 de enero de 2018, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera presentó ante los miembros del Comité, de acuerdo con el análisis de la ejecución de los títulos mineros declarados como de interés nacional y como resultado del desarrollo de la función de fiscalización, seguimiento y control al cumplimiento de sus obligaciones, propuesta para la modificación de la declaratoria realizada mediante la Resolución VSC – 592 de 2013, teniendo en cuenta que varios de los títulos mineros actualmente no cumplen con los criterios señalados en la resolución 341 de 2013, así mismo, que de acuerdo con las estrategias de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera dentro del modelo de fiscalización y especialmente en el pilar correspondiente al control a la producción, se han identificado proyectos mineros de materiales de construcción de gran envergadura con alta influencia en las condiciones sociales y ambientales en su jurisdicción, sobre los cuales se hace necesario tener un mayor seguimiento a los aspectos como control a la producción, cumplimiento de compromisos ambientales y sociales, así mismo, que con la modificación de la declaratoria se pretende administrar de forma coordinada con el Gobierno Nacional y de acuerdo con las políticas e iniciativas como la de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico – PINE, los proyectos mineros de interés nacional..

Que mediante Acta No 01 de 2018 del Comité de Contratación Minera, se recomendó:

4. Recomendación al Comité

De acuerdo con todo lo manifestado anteriormente, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, solicita al comité:

Acoger cada una de las recomendaciones contenidas en los puntos 2 y 3 de la presente acta, para la emisión de un nuevo acto administrativo que recoja los proyectos PIN de la Agencia Nacional de Minería, y el retiro de los proyectos que dejaron de cumplir los parámetros fijados en los términos de la Resolución 341 de 2013 de la ANM.

5. Decisión del Comité

Una vez analizados los argumentos de cada uno de los proyectos que se pretenden listar como PIN y los que se retiran de esta clasificación, el Comité de forma unánime decide acoger la recomendación de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar como Proyectos de Interés Nacional, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, los siguientes títulos mineros:

No.	CÓDIGO RMN	CÓDIGO EXPEDIENTE	TITULARES	MINERAL CLASIFICACIÓN
1	ECDA-01	11	(8917024641) COMUNIDAD DE EL CERREJÓN	Carbón
2	EJVE-02	3452	(8300125652) ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	Metales Preciosos

"Por medio de la cual se deroga la Resolución VSC – 592 de 2013, se declaran como proyectos de interés nacional algunos títulos mineros y se toman otras determinaciones"

3	EDUH-01	5160	(9003335306) COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.	Carbón
4	GAHC-01	00-1976 089-2000	(8300780386) CERREJÓN ZONA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA - CZN S.A.\ (8600698042) CARBONES DEL CERREJÓN LLC	Carbón
5	GAGC-01	006-85M	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S. A.	Otros Metales
6	GEXE-09	0095-68	(9000632628) SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	Metales Preciosos
7	FJUA-01	044-89	(8600413129) C I PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S A	Carbón
8	GAIK-01	056-90	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	Carbón
9	HBSK-01	067-2001	(7777705087) CONSORCIO CARB. DEL CERREJÓN LLC Y CERREJÓN ZONA NORTE S.A	Carbón
10	FJWM-01	070-89	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	Carbón
11	GAEI-03	078-88	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	Carbón
12	GBSC-02	081-91	(8600698042) CARBONES DEL CERREJÓN LLC	Carbón
13	GBKG-02	109-90	(8001030908) CONSORCIO MINERO UNIDO S A C M U S A	Carbón
14	GION-01	132-97	(9001394156) CARBONES EL TESORO S.A.	Carbón
15	GILD-02	144-97	(8000213085) DRUMMOND LTDA.\ (8300377743) DRUMMOND COAL MINING L L C	Carbón
16	GIEM-01	146-97	(8600698042) CARBONES DEL CERREJÓN LLC	Carbón
17	GIGO-01	147-97	(9002689017) CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	Carbón
18	GGBK-01	283-95	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	Carbón
19	GGPG-01	284-95	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	Carbón
20	GGBD-04	285-95	(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A	Materiales de Construcción
21	DID-082	DID-082	(8002217892) BRINSA S.A	Minerales Industriales
22	DKP-141	DKP-141	(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A	Carbón
23	EIG-163	EIG-163	(8301270767) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	Metales Preciosos
24	GAK-152	GAK-152	(9003335306) COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.	Carbón
25	IH3-10001X	IH3-10001X	(9001568372) EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A.	Otros Metales
26	HKT-08031	HKT-08031	(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A	Carbón
27	GHBN-04	L853005 (051-96M)	(8600693786) CERRO MATOSO SA	Carbón
28	HINM-01	MANAURE	(9000097676) SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE LIMITADA	Minerales Industriales
29	HIQO-01	NEMOCON	(9002332746) COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA	Minerales Industriales
30	HIQO-03	ZIPAQUIRA	(9002332746) COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA	Minerales Industriales

"Por medio de la cual se deroga la Resolución VSC – 592 de 2013, se declaran como proyectos de interés nacional algunos títulos mineros y se toman otras determinaciones"

31	FED-103	FED-103	(9003334931) COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II SAS	Carbón
32	GAWE-09	15065	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	Otros Metales
33	HAK-093	HAK-093	(9004544321) SLOANE INVESTMENTS CORPORATION Sucursal Colombia	Carbón
34	GESF-03	00911-15	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	Calizas
35	GESF-07	00939-15	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	Calizas
36	GGB0-01	00906-15	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	Calizas
37	GFAM-04	00914-15	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	Calizas
38	FFON-01	11387	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	Calizas
39	GANC-01	14665	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	Calizas
40	FAVD-01	9319	(8110007619) MINERA EL ROBLE S.A.	Otros Metales
41	GAFL-12	121-95M	(9005795681) PUERTO ARTURO S.A.S	Piedras Preciosas
42	EBRO-01	4205	(8600025231) CEMEX COLOMBIA S.A.	Calizas
43	GERD-02	18610	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	Calizas
44	EJSK-01	8420	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	Materiales de Construcción
45	III-08021	III-08021	(9009529834) COBRE MINERALS S.A.S.	Metales Preciosos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar al Grupo de Proyectos de Interés Nacional, la custodia, conocimiento, trámites y control de los expedientes listados en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO.- Las actividades relativas al cumplimiento de las acciones ordenadas en los actos de terminación o derivadas de la finalización de los expedientes mineros HIQL-01 (UPIN), HIQO-02 (Galerazamba), 866 y 1727, continuarán asignadas al Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera hasta su finalización.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución VSC – 592 de 19 de junio de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER OCTAVIO GARCIA GRANADOS

Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

\$

Proyectó: José Saul Romero Velasquez/ Asesor VSC
Revisó: Fernando Alberto Cardona Vargas, Gerente Seguimiento y Control